RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0124
Radicado: 631304003001-2019-00495-00

A través de auto del 10 de mayo de 2021 se fijó el 5 de agosto de 2021 para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, sin embargo, esta no podrá llevarse a cabo toda vez que al director del proceso y para esa misma fecha fue programa la práctica de una *biopsia incisional o escisional de piel tcsuct o mucosa*[1]*;* examen que debe hacerse con prioridad.

Por lo expuesto se ordena **APLAZAR** la referida audiencia, **FIJANDO** desde ahora, como fecha y hora para llevarla a cabo el día **DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a. m.)**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL BALLESTO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 571bb5fa9aaa7940aa8952312bde0906b2606a01ac79101a81b602c8acac862c
Documento generado en 26/07/2021 02:40:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Folio 152 Exp. Digital